



PROCEDIMIENTO

Coordinación y actuación de las dependencias de Cali en la aplicación de los procedimientos de aproximación RNP de SKGB

Fecha: 01/08/2024

Clave:

Página: 1 de 5

POS 02/2024

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL ESTANDARIZADO (POS) SALA RADAR CALI Y TORRE DE CONTROL BONILLA ARAGÓN

Coordinación y actuación de las dependencias de Cali en la aplicación de los procedimientos de aproximación RNP de SKGB

Fecha de publicación:	2 de julio 2024
Fecha de entrada en vigor:	8 de agosto 2024
Tipo de procedimiento:	Operativo
Líder del proceso:	Controlador de Cali Aproximación
Responsables:	Controladores Sala Radar Cali y Torre Bonilla Aragón
Para:	Controladores de Tránsito Aéreo Cali

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la implementación de los procedimientos de Aproximación PBN para el Aeropuerto de estado Marco Fidel Suárez de Guabito – SKGB; procedimientos que afectan los circuitos de tránsito aéreo del Aeródromo Alfonso Bonilla Aragón; se hace necesario que se establezcan procesos de coordinación entre dependencias y procesos de actuación de los controladores aéreos, con el fin de garantizar la seguridad operacional a toda aeronave que se autorice a realizarlos y las demás que se encuentren evolucionando dentro de los circuitos de aeródromo publicados para SKCL.

Revisado por:
MONICA TORRES/WILLIAM PAEZ

Aprobado por:
CARLOS GARCIA

Versión
1.0



PROCEDIMIENTO

Coordinación y actuación de las dependencias de Cali en la aplicación de los procedimientos de aproximación RNP de SKGB

Fecha: 01/08/2024

Clave:

Página: 2 de 5

2. ALCANCE

El procedimiento operacional estandarizado inicia cuando una aeronave, con destino a Guabito, solicita a la dependencia de Cali Aproximación un procedimiento de aproximación RNP al aeropuerto Marco Fidel Suárez (GUABITO), seguido de las coordinaciones que se deben realizar entre las dependencias Cali Aproximación, Cali Control, Guabito Torre y Bonilla Torre, antes de autorizar el procedimiento estandarizado publicado por la aeronave, continuando con la expedición de la autorización de aproximación RNP a la aeronave por Aproximación Cali y seguimiento a las trayectorias del vuelo por el control, hasta su ingreso al espacio aéreo militar.

3. GENERALIDADES

a. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

MANUAL PARA SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO -MATS 211 - CAPÍTULO 10 COORDINACIÓN

10.1. Coordinación respecto al suministro de servicio de control de tránsito aéreo

10.1.1. Generalidades

10.1.1.1. Se efectuará la coordinación y transferencia de control de un vuelo entre dependencias ATC y sectores de control sucesivos mediante un diálogo constituido por las siguientes etapas:

- a) notificación del vuelo a fin de prepararse para la coordinación, según sea necesario;*
- b) coordinación de las condiciones de la transferencia de control por parte de la dependencia ATC transferidora;*
- c) coordinación, de ser necesario, y aceptación de las condiciones de la transferencia de control por parte de la dependencia ATC aceptante; y*
- d) transferencia del control a la dependencia ATC o al sector de control aceptantes.*

10.1.1.2. Las dependencias ATC, en la medida de lo posible, establecerán y aplicarán procedimientos normalizados para la coordinación y transferencia del control de los vuelos a fin de reducir, entre otras cosas, la necesidad de coordinación oral...

b. DEFINICIONES

IAP: *Procedimiento de aproximación por instrumentos (IAP). Serie de maniobras predeterminadas realizadas por referencia a los instrumentos de a bordo, con protección específica contra los obstáculos desde el punto de referencia de aproximación inicial, o, cuando sea el caso, desde el inicio de una ruta definida de llegada hasta un punto a partir del cual sea posible hacer el aterrizaje; y, luego, si no se realiza éste, hasta una posición en la cual se apliquen los criterios de circuito de espera o de margen de franqueamiento de obstáculos en ruta.*



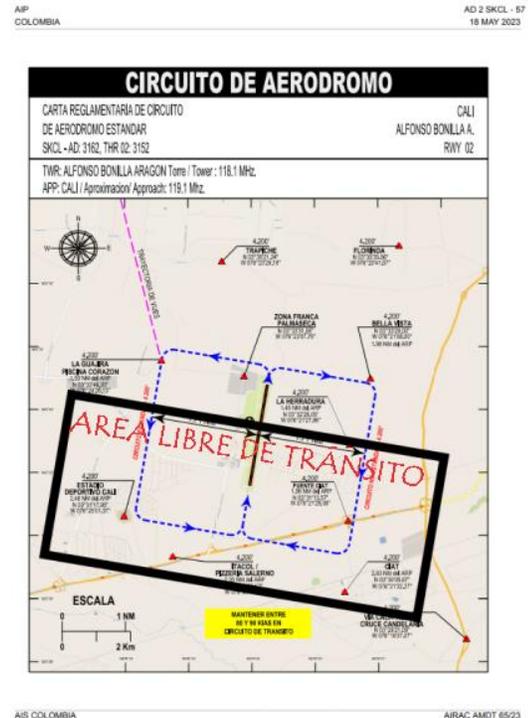
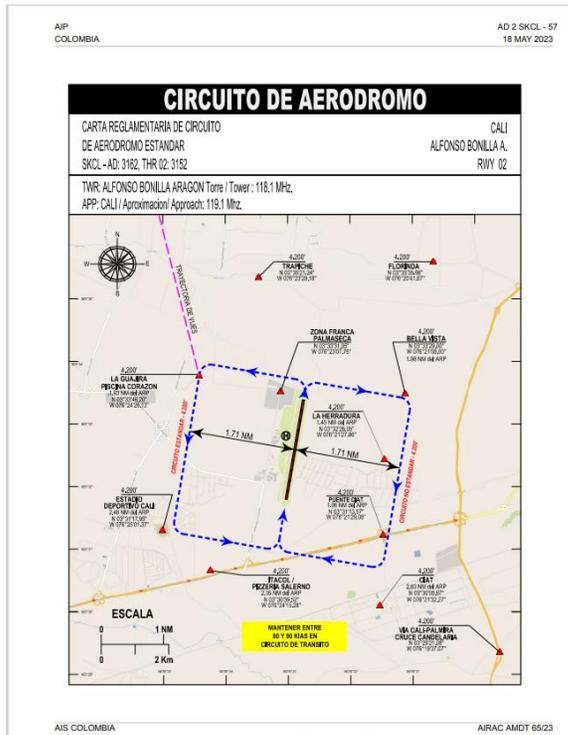
PROCEDIMIENTO

Coordinación y actuación de las dependencias de Cali en la aplicación de los procedimientos de aproximación RNP de SKGB

Fecha: 01/08/2024

Clave:

Página: 4 de 5



NOTA: En caso de que Bonilla Torre o Cali Control tengan otro tránsito con estatus que estime llegar al Bonilla Aragón a la misma hora que la aeronave que solicita aproximación a Guabito, estas dependencias lo notificarán a Cali aproximación y se le dará prioridad acorde con la circular AIC C08/2021 GENERALIDADES SOBRE OPERACIÓN DE AERONAVES Y ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES DE VUELO.

- c. Solamente después de asegurar la coordinación con las anteriores dependencias y garantizar que no tendrá ningún tránsito en las áreas requeridas, Cali Aproximación autorizará a la aeronave el procedimiento de aproximación RNP a Guabito.
- d. Cali Aproximación deberá coordinar el tránsito a Guabito con suficiente antelación (No inferior a 10 minutos al estimado de abandonar LOMIM o SIPOG), informando el procedimiento que realizará. Las dependencias miliares garantizarán que la aeronave que se encuentre en aproximación no tenga tránsito visual en espacio aéreo militar que pueda ser factor en los tramos de aproximación final y/o frustrada.



PROCEDIMIENTO

Coordinación y actuación de las dependencias de Cali en la aplicación de los procedimientos de aproximación RNP de SKGB

Fecha: 01/08/2024

Clave:

Página: 5 de 5

- e. En caso de aproximación frustrada Guabito informará inmediatamente a Cali Aproximación y mantendrá la aeronave en la espera de GB408 hasta que Cali Aproximación autorice el ingreso a espacio aéreo civil.
- f. Bonilla Torre y/o Cali Control reactivarán el uso del espacio aéreo limitado durante el procedimiento, una vez la aeronave haya cruzado el tramo final del procedimiento RNP hacia SKGB.

CARLOS JAVIER GARCÍA CANO

Coordinador Grupo Regional de Tránsito Aéreo
Dirección Regional Aeronáutica Occidente